



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14381** /2015.-

ARICA, 18 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Carta de la Asociación Gremial de Conductores Propietarios y no Propietarios de Camiones del Puerto de Arica, de fecha 25 de Junio de 2015, donde solicitan permiso de ocupación del B.N.U.P., ubicado en las intersecciones de las siguientes Avenidas: Robinson Rojas (calle uno), Antártica, Pedro Blanquier, terreno que usarían como estacionamiento de camiones.
- b) Providencia Alcaldía N° 4398, de fecha 30 de Junio de 2015.
- c) Ordinario N° 1421 de fecha 13 de Julio de 2015, de Asesoría Jurídica, donde informa que de acuerdo por la Dirección de Obras Municipales, el B.N.U.P. solicitado, corresponde a un AREA VERDE, de una superficie de 419,69 m2; por lo que según normativa vigente correspondería la autorización, dejando establecido que no se podrán realizar construcciones que superen el 5% del total del área verde y el carácter precario de la autorización.
- d) Providencia Alcaldía N° 16862-I, de fecha 20 de Julio de 2015.
- e) Ordinario N° 1528, de fecha 23 de Julio de 2015, de Asesoría Jurídica.
- f) Registro de Correspondencia N° 14486 de fecha 06 de Agosto de 2015, de Administración Municipal.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la ASOCIACION GREMIAL DE CONDUCTORES PROPIETARIOS Y NO PROPIETARIOS DE CAMIONES DEL PUERTO DE ARICA, la ocupación del B.N.U.P. correspondiente a Áreas Verdes, ubicada en la intersección de las Avenidas Robinson Rojas, Antártica y Pedro Blanquier de esta Comuna, de una superficie de 419,69 m2.

Dejase establecido la precariedad de la autorización, así como la indicación expresa que no se podrá ejecutar construcciones que superen el 5% del total del área entregada.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh-



DR. SENA BOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA